



Aguaray (S), 11 ENE 2023

RESOLUCION N° 0064 - 023

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual correspondiente al Desmalezado del Cementerio Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Asociación San Roque, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el desmalezado del Cementerio de la localidad de Aguaray constituye una labor importante para el mantenimiento y la mejora de la salud en general, en la lucha con las diferentes enfermedades que actualmente afectan a nuestro pueblo, como la principal: el Dengue.-

Que, mantener la limpieza aporta un aspecto limpio y cuidado, mejorando ampliamente a la vista de todos.-

Que, se requiere de la contratación del servicio provisto por la Asociación San Roque, presidida por el Sr. Mauricio Romero D.N.I. N° 31.954.797.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

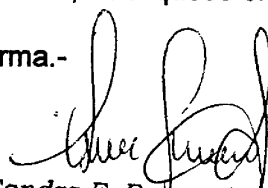
Art. N°1. - APROBAR el Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Asociación San Roque, a cargo del Sr. **Mauricio Romero DNI N° 31.954.797**, que pasa a formar parte de la presente.

Art. N°2. - AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

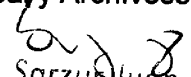
Art. N°3. - La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-
 Ref.-


 Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray




 Sarzuri Juan José
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 ASESORADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL



Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal
 Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque